



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 304-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **04 DIC. 2013**

Visto el Informe N° 1288-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 063-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0032-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 23 de Marzo del 2012, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la Obra **"Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I.E Josefina Mejía Bocanegra"** con un presupuesto total de S/. 3'089,004.52, cuyo Valor Referencial asciende al monto de S/. 2'718,559.63, para ejecutar las Metas en 180 días calendario:

01 Modulo de 02 Laboratorio, 01 Biblioteca, 01 Sala de Usos Múltiples de 02 Pisos,
01 Modulo de 04 Talleres (Carpintería, Mecánica Eléctrica, Artesanía y Costura) en dos Pisos.
03 Módulos de Escalera con Circulación y Depósito,
01 Modulo de SS.HH en un Piso de 12 Batería + 02 Servicios Higiénicos discapacitado
Demolición de Losas de Concretos y Sardineles de Pista Atlética,
Demolición de Caseta de Vigilancia,
01 Ingreso Principal, Construcción de Veredas y Rampas,
01 Patios de Maniobras para usos de los Talleres,
Construcción de Puentes, 02 Losas Deportivas de 18m x30m,
01 Losa Deportiva de 20m x 36m, Mantenimiento de Pista Atlética
02 Bebederos, Cerco Perimétrico, Techado de Patio Principal con Estructuras Metálica,
Caseta de Vigilancia, Eliminación de Arboles Existentes, Sembrado de Gras y Arboles,
Adquisición de Mobiliarios y Equipos

Que, en merito al Proceso de Selección por Licitación Pública N° 002-2012-GORE-ICA, se otorgó la Buena Pro a la Empresa CONSORCIO JOSEFINA BOCA NEGRA, por el monto de S/. 2'717,304.00, suscribiendo el Contrato de obra N° 017-2012-GORE-ICA, para ejecutar la obra ubicada en el Distrito y Provincia de Nazca,

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0158-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 07 de Agosto 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra, la misma que determina un costo total ascendente a S/. 2'744,974.35 y un saldo a favor del contratista de S/. 113,886.07, de donde se debe aplicar una penalidad por atraso de S/. 90,576.81, quedando un saldo a favor del contratista de S/. 22,679.26, dando cumplimiento al descuento por penalidad a favor del GORE-ICA con C/P N° 2300, 2301, 2303, año 2013, y también el pago del saldo a favor del contratista con C/P N° 2303, 2299 de fecha 31 de Octubre del 2013.

Que, con el resultado del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 035-2012-GORE-ICA, se contrató los servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra al Ing. Cesar Fernando Matta Choque, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0032-2012-GORE-ICA, por el importe de S/. 111,828.60 Nuevos Soles

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0183-2013-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría, la misma que determina un costo total de Supervisión ascendente a S/. 111,828.60 quedando un saldo a favor del contratista de S/. 16,783.24, siendo cancelado con C/P N° 2046, de fecha 02 de Octubre del año 2013.



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 098-2013-SGSL/AEC, de fecha 29 de Noviembre del 2013, remite la Liquidación Financiera, Recomendando se actualice el Libro Patrimonial mediante Nota Contable y rebaje la Cuenta **1501.070201** Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - por Contrata; el importe de S/.2,744,974.35; Cuenta **1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes el importe de S/. 2,350.00, Cuenta **1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio, el importe de S/. 160,513.38 con Cargo a la **Cuenta 1501.0202** Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativas, por el importe de S/. 2'907,837.73..

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del informe N° 1288-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor, a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, actualizar el Libro Patrimonial y rebaje la **Cuenta 1501.070201** Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - por Contrata; el importe de S/. 2'744,974.35; **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 2,350.00, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio, el importe de S/. 160,513.38, con Cargo a la **Cuenta 1501.0202** Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativas, por S/. 2'907,837.73, para tal efecto debe deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda, precisando que la presente obra en liquidación es de carácter total.

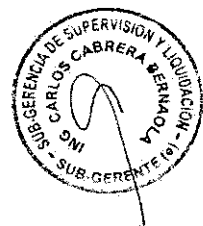
Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 063-2013-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 22 Educación
PROGRAMA	: 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA	: 0105 Educación Secundaria
PROYECTO	: 2.087349 Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa I.E Josefina Mejía de Bocanegra – Nazca
COMPONENTE	: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo
OBRA	: Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa I.E Josefina Mejía de Bocanegra - Nazca





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 304-2013-GORE-ICA/GRINF

META

: 01 Modulo de 02 Laboratorio, 01 Biblioteca, 01 Sala de Usos Múltiples en dos Pisos, 01 Modulo de 04 Talleres (Carpintería Mecánica Eléctrica, Artesanía y Costura) en dos Pisos. 03 Módulos de Escalera con Circulación y Deposito, 01 Modulo De SS.HH en un Piso de 12 Bateria + 02 Servicios Higiénicos Discapacitados, Demolición de Losas de Concretos y Sardineles de Pista Atlética, Demolición de Caseta de Vigilancia, 01 Ingreso Principal, Construcción de Veredas y Rampas, 01 Patios de Maniobras para usos de los Talleres, Construcción de Puentes, 02 Losas Deportivas de 18m x30m, 01 Losa Deportiva de 20m x 36m, Mantenimiento de Pista Atlética y 02 Bebederos, Cerco Perimétrico, Techado de Patio Principal con Estructuras Metálica, Caseta de Vigilancia, Eliminación de Arboles Existentes, Sembrado de Gras y Arboles, Adquisición de Mobiliarios y Equipos

MOD. DE EJECUCIÓN

: Contrata

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 3'089,004.52	S/. 2'097,837.73
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	: 2'718,559.63	2'744,974.35
VALOR REFERENCIAL MOVILIARIO	: 127,571.56	-.-
VALOR REFERENCIAL DE EQUIPOS	: 30,802.14	-.-
GASTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	: 40,233.90	40,233.90
GASTOS ADM DE SUPERVISIÓN	: 108,642.60	111,828.60
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: 8,000.00	10,800.88
PREVISIÓN MAYOR COSTO	: 55,194.69	-.-
UBICACIÓN	: Distrito : Nazca	
	: Provincia : Nazca	
	: Región : Ica	
PRESUPUESTO	: Año : 2012	

La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja de la **Cuenta 1501.070201** Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - por Contrata; el importe de S/. 2'744,974.35; **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 2,350.00, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio, el importe de S/. 160,513.38, con Cargo a la **Cuenta 1501.0202** Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativas, por S/. 2'907,837.73, debiendo deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

